



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum  
 Núm. Oficio: SGT/43/02/2022  
 Fecha: 16/02/2022

**Asunto: Permiso uso cierre de calle.**

[Redacted]

**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 16 de febrero del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el cierre de la calle por motivo **PARA REALIZAR UN COLADO DE OBRA**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autoriza **EL CIERRE DE LA 7 ENTRE 4 Y 6 MANZANA 722 LOTE 18, LA VELETA**; Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día **JUEVES 24 DE FEBRERO** del presente año en un horario de 08:00am a 02:00pm. Sin omitir el semáforo epidemiológico que regula la afluencia de la gente en evento sociales.

ROJO: 30%	NARANJA: 70% ESPACIOS ABIERTOS Y 50% ESPACIOS CERRADOS	AMARILLO: 80% ESPACIOS ABIERTOS Y 60 % ESPACIOS CERRADOS	VERDE:100%
-----------	--	--	------------

**VERSION PÚBLICA**

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de seguridad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y FISCALIZACIÓN.

Sin omitir que este permiso no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

**ATENTAMENTE**



**SECRETARÍA GENERAL  
 TULUM, QUINTANA ROO**

**ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA  
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.**

*C.c.p.-Archivo/Minutarlo.*